

b) Autorizar las decisiones que afecten de forma trascendente a la propia persona del menor o a sus relaciones personales, familiares y patrimoniales.

c) Modificación y extinción del acogimiento residencial.

Disposición adicional única. Reglamentos Marco.

La Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor del presente Decreto, aprobará el Proyecto Educativo Marco, el Reglamento de Organización y funcionamiento Marco y el Documento Técnico Marco del Currículum de Centro.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Mientras se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento Marco, los Centros se regirán por las normas de carácter general recogidas en este Decreto y las instrucciones que dimanen de la Dirección General competente en materia de protección de menores o de la Delegación Provincial de la Consejería correspondiente.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación reglamentaria.
Se autoriza al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y aplicación de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre de designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 201 de 20 de octubre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.
CPT: 1958510.
Puesto de trabajo: Subdirector.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Transportes Sevilla.
Primer apellido: Solís.
Segundo apellido: Sarmiento.
Nombre: Amparo.
DNI: 28.551.298.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Facultativo de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 11 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 1 de agosto de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la con-

currencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Facultativo de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Orden: 1.

DNI: 75.422.473-E.

Apellidos y nombre: Del Pozo Redondo, Felipe.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudican las plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos (Ref. 3/03), Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 25 de marzo de 2003 (BOE de 11 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos (Ref. 3/03), por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado los aspirantes seleccionados los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Adjudicar las plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos (Ref. 3/03) a los aspirantes seleccionados que se relacionan a continuación:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
28.892.823	Villar Gallego, María Dolores	37
29.476.157	Domínguez Marchán, José Antonio	34,166
28.889.980	Galán Cruzado, Federico	33,633
28.906.363	Rodríguez Jiménez, Miguel Angel	32,633
28.710.968	Linares Villamisa, Juan	32,466
13.780.445	Escalante Iglesias, Fernando	30,6

Segundo. Los aspirantes seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo obtenido el tercer día hábil contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, con anterioridad al día que se indica, los aspirantes deberán personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Tercero. Fijar un período de prueba de 15 días. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este período cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.